

INFORME MOTIVADO DEL CONTRATO DE “SERVICIOS BANCARIOS PARA MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA”, EN EL QUE SE EXPONEN LA RELACIÓN DE TODOS LOS LICITADORES QUE SE HAN PRESENTADO Y HAN SIDO ADMITIDOS, SEÑALANDO LAS RESPECTIVAS PUNTUACIONES PARCIALES OBTENIDAS EN CADA UNO DE LOS APARTADOS RELATIVOS A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y LAS RESPECTIVAS PUNTUACIONES FINALES, DETERMINANDO QUÉ PROPOSICIÓN ES LA QUE HA OBTENIDO LA PUNTUACIÓN MÁXIMA EN SU CONJUNTO Y ESPECIFICANDO TAMBIÉN, EL RESTO DE LAS OFERTAS POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN TOTAL

PRIMERO. Con fecha 19 de julio de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación del “Servicios bancarios para Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía”, número de expediente 202400000277, mediante procedimiento con negociación, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. Aprobados los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares por el Órgano de Contratación, y una vez obtenida la autorización de Dirección General del Tesoro y Política Financiera para abrir tres cuentas corrientes por parte del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) fuera del Banco de España, se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado el 10 de agosto de 2024.

TERCERO. El único licitador que solicita participar en el procedimiento es el Banco de Santander, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

CUARTO. El Órgano de Contratación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) en su sesión celebrada el 22 de agosto de 2024, procede a la apertura del sobre nº1 (documentación justificativa de cumplimiento de las condiciones de aptitud y de no estar incurso en prohibición para contratar con la Administración), remitiéndose la correspondiente invitación para la presentación de oferta en la misma fecha.

QUINTO. El Órgano de Contratación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) en su sesión celebrada el 3 de septiembre de 2024, procede a la apertura del sobre 2 (Oferta económica).

SEXTO. Por parte del Área Económica se procede a negociar con el único licitador que ha presentado ofertas (el Banco de Santander) los siguientes aspectos relacionados con los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante fórmula matemática:

- mejora del tipo de remuneración, con liquidación mensual, de las cuentas referenciadas al índice Euribor.
- comisión por adquisición de entradas del Museo, con cualquier tarjeta bancaria de crédito o débito o en línea.

El día 3 de septiembre de 2024 se notifica al licitador la concesión de un plazo de 3 días hábiles para la presentación de la oferta final.

SEPTIMO. El Órgano de Contratación del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) en su sesión celebrada el 9 de septiembre de 2024, procede a la apertura de la oferta final presentada por el licitador.

OCTAVO. De acuerdo con el punto 11.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con las nuevas ofertas presentadas y las que no hayan optado a la mejora, en su caso, se elaborará por la Unidad Proponente del contrato un informe motivado que expondrá de acuerdo con los criterios de adjudicación determinados en el pliego, la relación de todos los licitadores que se han presentado y han sido admitidos, señalando las respectivas puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los apartados relativos a los criterios de adjudicación y las respectivas puntuaciones finales, determinando qué proposición es la que ha obtenido la puntuación máxima en su conjunto y especificando también, el resto de las ofertas por orden decreciente de puntuación total

NOVENO. - Los aspectos a valorar en el procedimiento y ponderación atribuida a cada uno de ellos son los siguientes mediante fórmulas: MÁXIMO 100 PUNTOS.

a) Oferta económica gastos de gestión MAXIMO 30 puntos

El importe en ningún caso podrá superar los 4.500,00 €. Se valorará la oferta económica más baja.

La valoración se establecerá mediante un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta económica más baja, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Pov=(Oe/Ov)*Pt$$

En la que los operadores utilizados son los siguientes:

Pov = Puntuación de la oferta que se valora

Oe = Precio de la oferta más económica

Ov = Precio de la oferta que se valora

Pt = Puntuación máxima del criterio "precio ofertado"

b) Tipo de remuneración, con liquidación mensual, de las cuentas referenciadas al índice Euribor
MÁXIMO 15 PUNTOS

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Tipo de remuneración cuentas a valorar}}{\text{Tipo de remuneración cuenta más alta}} \times 15$$

Para las puntuaciones resultantes de la fórmula señalada que contengan decimales, se aplicará la regla del redondeo del € para el tercer decimal.

c) Comisión por adquisición de entradas del Museo, con cualquier tarjeta bancaria de crédito o débito o en línea, con máximo del 0,75 %: MAXIMO 40 PUNTOS.

a) Puntos por Comisión del 0,75 % = 0

b) Puntos por Comisión del 0% = 40

c) Cálculo de valores entre ambos limites según la fórmula

$$\frac{(\text{comisión máxima} - \text{comisión a valorar})}{\text{comisión máxima}} \times 40$$

Para las puntuaciones resultantes de la fórmula antes señalada que contengan decimales, se aplicará la regla del redondeo del € para el tercer decimal.

d) Tiempo de respuesta a incidencias del gestor personal asociado al contrato: **MÁXIMO 15 PUNTOS**. Se valorará el tiempo de respuesta a incidencias del gestor personal asociado al contrato, en función de la siguiente escala:

- Tiempo de respuesta de hasta 1 hora: 15 puntos.
- Tiempo de respuesta de hasta 3 horas: 12 puntos.
- Tiempo de respuesta de hasta 6 horas: 9 puntos.
- Tiempo de respuesta de hasta 9 horas: 6 puntos.
- Tiempo de respuesta de hasta 24 horas: 3 puntos

DÉCIMO. La única oferta presentada, la del Banco de Santander, a valorar en el procedimiento, es la siguiente:

a) Oferta económica gastos de gestión	4.500,00 €
b) Tipo de remuneración, con liquidación mensual, de las cuentas referenciadas al índice Euribor	Euribor mes menos ciento cincuenta puntos básicos.
c) Comisión por adquisición de entradas del Museo, con cualquier tarjeta bancaria de crédito o débito o en línea (Máximo 0,75%)	0,74% Se considera la comisión ofertada en letra
d) Tiempo de respuesta a incidencias del gestor personal asociado al contrato	1 hora

UNDÉCIMO. La puntuación tanto parcial como final obtenida por el Banco de Santander, siendo su proposición la única presentada, es la siguiente:

a) Oferta económica gastos de gestión	30 puntos
b) Tipo de remuneración, con liquidación mensual, de las cuentas referenciadas al índice Euribor	15 puntos
c) Comisión por adquisición de entradas del Museo, con cualquier tarjeta bancaria de crédito o débito o en línea (Máximo 0,75%)	0,53 puntos
d) Tiempo de respuesta a incidencias del gestor personal asociado al contrato	15 puntos
TOTAL	60,53 puntos

DUODÉCIMO. La proposición del Banco de Santander, al ser la única presentada, es la que ha obtenido la puntuación máxima en su conjunto, con un total de 60,53 puntos sobre cien.

Madrid, 9 de septiembre de 2024

La jefa de Área Económica

FDO.: BEATRIZ GUIJARRO ALONSO